

Resolución VD-10798-2019

Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2020

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", en el apartado 3.1.2, dispone:

RESULTANDO:

- 1.- Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
- 3.- Que mediante Circular VD-7-2019 fechada 15 de marzo, y respectivamente publicada el 19 de marzo de 2019 por esta Vicerrectoría, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2019, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2019-2020*.
- 4.- Que mediante oficio VD-3191-2015 enviado el 28 de septiembre de 2015 por el Dr. Bernal Herrera Montero en calidad de Vicerrector de Docencia a la Dra. Vanessa Smith Castro en su calidad de Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, se autorizó que la nota de aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas se pudiera utilizar en el año posterior al año de realización de la Prueba.
- 5.- Que mediante correo electrónico recibido el 29 de marzo de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.
- 6.- Que mediante oficio EAM-250-2019 recibido el 28 de marzo de 2019, de la Escuela de Artes Musicales, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Viento o Percusión, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Licenciatura en

Resolución VD-10798-2019

Página 2

Música con énfasis en Dirección de Bandas, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o vocal y la Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano. Aunado a lo anterior, por medio de comunicación electrónica institucional del 9 de mayo de 2019, la Dirección de la Escuela de Artes Musicales comunicó a esta oficina sobre una serie de modificaciones que debían tomarse en cuenta para la correcta comprensión de los requisitos especiales para ingreso en el año 2020 a las carreras supracitadas.

7.- Que mediante oficio EFis-305-2019 de la Escuela de Física, recibido el 29 de marzo de 2019, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología y Bachillerato en Física.

8.- Que mediante oficio DEM-379-2019 de la Escuela de Matemática, recibido el 01 de abril de 2019, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.

9.- Que mediante correo electrónico de la Escuela de Química, recibido el 28 de marzo de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2019 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química.

10.- Que mediante correo electrónico de la Escuela de Estadística, recibido el 25 de marzo de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato en Estadística.

11.- Que mediante oficio EIE-293-2019 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, recibido el 26 de marzo de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Sede Rodrigo Facio, la Sede de Guanacaste y la Sede del Pacífico.

12.- Que mediante el oficio EA-281-2019 de la Escuela de Arquitectura, recibido el 01 de abril de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Licenciatura en Arquitectura.

13.- Que mediante oficio FF-618-2019 de la Facultad de Farmacia, recibido el 10 de abril de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Licenciatura en Farmacia.

14.- Que mediante oficio TA-155-2019 de la Escuela de Tecnología de Alimentos, recibido el 27 de marzo de 2019, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos que se imparte en la Sede Rodrigo Facio y en la Sede de Guanacaste.

15.- Que mediante correo electrónico de la Escuela de Geología, recibido el 25 de marzo de 2019, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología.

16.- Que mediante correo electrónico de la Sede Regional del Atlántico, recibido el 10 de abril de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 de la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.

Resolución VD-10798-2019

Página 3

17.- Que mediante correo electrónico de la Escuela de Educación Física y Deportes, recibido el 04 de abril de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2020 a la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.

CONSIDERANDO:

1.- Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.

1.1.- De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *“impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social”*.

1.2.- Conforme al artículo 49, inciso ch), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores *“resolver los asuntos que son de su competencia (...)”*.

1.3.- El artículo 190 del mismo Estatuto establece que, *“la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.”* Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas carreras de la UCR.

2.- Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la institución.

2.1.- El artículo 188 del Estatuto Orgánico de la UCR dispone que *“para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen”*.

2.2.- El apartado 3.1.2. de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad propone que se *“fortalecerán los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles”*.

POR TANTO:

1.- Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2019 para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2020, según se especifica:



Escuela de Artes Dramáticas

Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

Inscripción a la prueba:

- Del 01 de julio al 01 de agosto del 2019, en la Escuela de Artes Dramáticas. Esta información se divulgará por medio de <http://www.teatro.ucr.ac.cr/> y al teléfono 2511-6722.

Prueba Individual:

- Solo para estudiantes de primer ingreso: *02 al 13 de setiembre del 2019, de 9 a 12 am y de 1 a 5 pm*, en el Aula no.5, ubicada en el edificio de Escuela de Artes Dramáticas.
- Para el estudiantado universitario:** Del 17 al 28 de septiembre de 2018, en la Escuela de Artes Dramáticas. Cada estudiante tendrá un día y hora establecidas, de acuerdo con lo que comunique la Secretaría de la Escuela de Artes Dramáticas por medio telefónico o por medio del correo electrónico suministrado por la persona que aplica.

Prueba Grupal:

- Solo para estudiantes de primer ingreso: 10, 17 y 24 de agosto del 2019, de 1 a 4 pm, Teatro Universitario, ubicado edificio Escuela de Artes Dramáticas.
- Para el estudiantado universitario: 10, 17 y 24 de agosto del 2019, de 9 a 12 am, en el Teatro Universitario, ubicado edificio Escuela de Artes Dramáticas.

Prueba Médica:

- Prueba Médica: 28 de octubre al 08 de noviembre del 2019, en la Escuela Tecnologías en Salud, consultorios Terapia Física.

Costo:

- La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

- El 11 de noviembre del 2019, en la recepción de la Escuela de Artes Dramáticas.

Período de revisión o impugnación de resultados:

- Del 11 al 15 de noviembre del 2019, por medio de una carta remitida a la Dirección de la Escuela.

Período de validez de los resultados:

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Información:

- Teléfono: 2511-6722. Correo electrónico: artedramaticas@ucr.ac.cr

Escuela de Artes Musicales

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Inscripción a la prueba:

- A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> . Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá, en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de

Resolución VD-10798-2019

Página 5

Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de la prueba:

-Del 21 al 25 de octubre del 2019, de acuerdo a la cita que se asigna a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La prueba de aptitud consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical corta, de cualquier autor (a), género, preferiblemente de estilo popular, de cualquier nivel de dificultad y un pequeño cuestionario en torno a las expectativas que se tienen de la carrera. El desempeño de la persona aspirante debe mostrar idoneidad musical en cuanto a entonación, sentido del pulso, coordinación, expresividad y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>
La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Período de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre de 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Viento o Percusión

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de



Resolución VD-10798-2019

Página 6

su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de la prueba:

-El 23 de octubre del 2019, se hará una audición previa cita de acuerdo a lo asignado a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si el postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Período de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Resolución VD-10798-2019

Página 7

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de la prueba:

-El 23 de octubre del 2019, se hará una audición previa cita de acuerdo a lo asignado a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa básica de Música.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Resolución VD-10798-2019

Página 8

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de la prueba:

-El 23 de octubre del 2019, se hará una audición previa cita de acuerdo a lo asignado a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si el postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

Resolución VD-10798-2019

Página 9

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de la prueba:

-El 23 de octubre del 2019, se hará una audición previa cita de acuerdo a lo asignado a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si el postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En

Resolución VD-10798-2019

Página 10

caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre de 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

De igual manera, deberá adjuntar 3 obras (partituras y grabación) –AMBAS-

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Aplicación de prueba teórica:

-Todas las personas que efectuaron su inscripción deberán aplicar una prueba teórica el 16 de octubre del 2019, a la 1:00 pm, en la Escuela de Artes Musicales. Los resultados de la prueba teórica se publicarán el 18 de octubre del 2019, a partir de las 2:00 pm, por medio de la página de la Escuela: <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> . Únicamente las personas que aprobaron la prueba teórica podrán asistir a la entrevista-audición, la cual será asignada a mas tardar el 25 de octubre del 2019 por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante el período de inscripción. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Periodo de revisión o impugnación de resultados de la prueba teórica:

-Se admitirán únicamente el 21 de octubre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 22 de octubre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En



Resolución VD-10798-2019

Página 11

caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba teórica el 23 de octubre de 2019, a la 1:00 pm, en la Escuela de Artes Musicales, Sede Rodrigo Facio.

Aplicación de entrevista-audición con la Cátedra de Composición:

-Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 30 de octubre del 2019, en coherencia a la comunicación electrónica que haya recibido cada persona postulante a más tardar el 25 de octubre del 2019.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la entrevista-audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre de 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.



Resolución VD-10798-2019

Página 12

Una vez concluida su inscripción, se le asignará una cita por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Aplicación de prueba:

-El 23 de octubre del 2019, se hará una audición previa cita de acuerdo a lo asignado a cada persona postulante por medio del correo electrónico, durante el periodo de inscripción a la prueba. La persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si el postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Bachillerato en Música con énfasis en Dirección

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). Debe adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar el

Resolución VD-10798-2019

Página 13

Bachillerato en Dirección?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Aplicación de la prueba teórica:

-Todas las personas que efectuaron su inscripción deberán aplicar una prueba teórica el 16 de octubre del 2019, a la 1:00 pm, en la Escuela de Artes Musicales. Los resultados de la prueba teórica se publicarán el 18 de octubre del 2019, a partir de las 2:00 pm, por medio de la página de la Escuela: <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> Únicamente las personas que aprobaron la prueba teórica podrán asistir a la entrevista-audición, la cual será asignada a mas tardar el 25 de octubre del 2019 por medio del correo electrónico que indicó la persona postulante, durante el período de inscripción. La asignación de la cita seguirá el orden de inscripciones, en el momento que se formalizaron por cada persona.

Periodo de revisión o impugnación de resultados de la prueba teórica:

-Se admitirán únicamente el 21 de octubre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección electrónica: artes.musicales@ucr.ac.cr. El aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 22 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, la persona aspirante deberá repetir la prueba teórica el 23 de octubre del 2019, a la 1:00 pm, en la Escuela de Artes Musicales, Sede Rodrigo Facio.

Aplicación de prueba de entrevista-audición:

-Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 30 de octubre del 2019, en coherencia a la comunicación electrónica que haya recibido cada persona postulante a mas tardar el 25 de octubre del 2019. Se hará una entrevista por parte del profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.

-Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: ALEJANDRO.GUTIERREZ_M@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Período de revisión o impugnación de resultados de la entrevista-audición:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Resolución VD-10798-2019

Página 14

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre de 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> . Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). Debe adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar el Bachillerato en Dirección?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción se le asignará una cita por medio del correo electrónico, que indicó la persona postulante, durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019.

Aplicación de entrevista-audición:

-Una vez inscrita, la persona postulante realizará una entrevista-audición el 30 de octubre del 2019, en coherencia a la comunicación electrónica que haya recibido cada persona postulante a mas tardar el 15 de octubre del 2019. Se hará una entrevista por parte del profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.

-Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: ALEJANDRO.GUTIERREZ_M@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a

Resolución VD-10798-2019

Página 15

la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> . Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). Debe adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar el Bachillerato en Dirección?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Una vez concluida su inscripción se le asignará una cita por medio del correo electrónico, que indicó la persona postulante, durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019.

Aplicación de entrevista-audición:

-Una vez inscrita, la persona postulante realizará una entrevista-audición el 30 de octubre del 2019, en coherencia a la comunicación electrónica que haya recibido cada persona postulante a mas tardar el 15 de octubre del 2019. Se hará una entrevista por parte del profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.

Resolución VD-10798-2019

Página 16

-Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez:
ALEJANDRO.GUTIERREZ_M@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>
La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal

Inscripción a la prueba:

-A partir del 10 de octubre de 2019 a las 8:00 am hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm, por medio de la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> . Deberá adjuntar una copia legible por ambos lados de su cédula de identidad, ó certificado de nacimiento, en caso de ser extranjero, deberá adjuntar copia del pasaporte. Además, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). Debe adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar el Bachillerato en Dirección?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el periodo de inscripción, la Escuela les atenderá en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción de manera presencial, se habilitará el Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Artes Musicales, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

Resolución VD-10798-2019

Página 17

Una vez concluida su inscripción se le asignará una cita por medio del correo electrónico, que indicó la persona postulante, durante la inscripción. El correo con la información sobre su cita asignada será enviado a más tardar el 15 de octubre del 2019.

Aplicación de entrevista-audición:

-Una vez inscrita, la persona postulante realizará una entrevista-audición el 30 de octubre del 2019, en coherencia a la comunicación electrónica que haya recibido cada persona postulante a más tardar el 15 de octubre del 2019. Se hará una entrevista por parte del profesor de dirección y una audición que se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM, con un repertorio asignado previamente.

-Para adquirir las partituras de la prueba debe escribir un correo al encargado Prof. Alejandro Gutiérrez: ALEJANDRO.GUTIERREZ_M@ucr.ac.cr

Divulgación de resultados:

-El 07 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Periodo de revisión o impugnación de resultados:

-Se admitirán únicamente el 08 de noviembre del 2019, de 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. Podrán plantearse por escrito (entregar carta en la Recepción de la Escuela) o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr. La persona aspirante debe dirigir la revisión o impugnación, al M.M. Federico Molina Campos (Director EAM), haciendo mención o uso de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-El 12 de noviembre del 2019, a partir de la 1:00 pm, la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales comunicará por medio del correo electrónico el resultado de la revisión o impugnación de resultados. En caso que la impugnación sea acogida, se deberá repetir la prueba de audición el 13 de noviembre del 2019, según se le notifique a cada persona por la misma vía electrónica.

Periodo de resultados de la repetición de pruebas:

-Viernes 15 de noviembre del 2019, a partir de las 2:00 pm, en la página web <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/> La información con los resultados estará disponible vía web hasta el 29 de noviembre de 2019.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Período de validez de los resultados:

-Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2020.

Medio oficial de divulgación:

-Todo el proceso (inscripciones-fechas-requisitos, etc.) será informado desde la página oficial de la Escuela <http://artesmusicales.ucr.ac.cr/>

Información:

Teléfono: 2511-8554 / 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Escuela de Física

Las carreras de *Bachillerato en Física* y *Bachillerato y Licenciatura en Meteorología*, han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción,

Resolución VD-10798-2019

Página 18

con este requisito.

Bachillerato en Física

Criterio de utilización de la PHC:

-Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Teléfonos de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: 2511-6976, 2511-6996

Correo electrónico de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: hc.iip@ucr.ac.cr

Página web de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: www.hc.iip.ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Teléfonos de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: 2511-6976, 2511-6996

Correo electrónico de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: hc.iip@ucr.ac.cr

Página web de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: www.hc.iip.ucr.ac.cr

Escuela de Matemática

Las carreras de *Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas* y *Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné del año 2019 y años anteriores, que soliciten traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100).



Resolución VD-10798-2019

Página 19

Información:

-Teléfono 2511-6564. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100).

Información:

-Teléfono: 2511-6564. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Escuela de Química

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Química* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución. El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Bachillerato y Licenciatura en Química

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

-Teléfono: 2511-8528 / 2511-8520. Correo electrónico: escuela.quimica@ucr.ac.cr

Escuela de Estadística

La carrera de *Bachillerato en Estadística* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné año 2019 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.



Resolución VD-10798-2019

Página 20

Bachillerato en Estadística

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2019, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 37,5 (escala 0-100).

Información:

- Teléfono: 2511-6483. Correo electrónico: estadistica@ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2019 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

-Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: repcion.eie@ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Mecánica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado con carné 2019 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001

Resolución VD-10798-2019

Página 21

Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

Teléfono escuela: 2511-3484/2511-3485. Correo electrónico oficial de la escuela ingenieria.mecanica@ucr.ac.cr.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

Teléfonos: 2511-3484 / 2511-3485
Correo electrónico: ingenieria.mecanica@ucr.ac.cr.

Escuela de Arquitectura

Licenciatura en Arquitectura

Publicación de la información:

La información que detalla el proceso y los requisitos de inscripción, así como información sobre la ejecución de la Prueba de Habilidad (PH) específica para optar por un cupo para ingreso a la Carrera de Licenciatura en Arquitectura se publicarán el: 1 de mayo del 2019.

Medio de Información Adicional:

Se pondrá a disposición el documento digital GUÍA PH con información detallada del proceso de solicitud de ingreso a la Carrera de Licenciatura en Arquitectura, la inscripción y ejecución a la prueba de habilidad. En ésta se resume lo estipulado dentro de la Reglamentación vigente de la Universidad de Costa Rica y



Resolución VD-10798-2019

Página 22

el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura del año 2014; a partir del 1 de mayo del 2019 en el sitio en internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Inscripción a la prueba:

08 de Julio al 10 de Agosto de 2019. La inscripción para ejecutar la Prueba de Habilidad (PH), se realizará por medio de internet en el sitio electrónico: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Lugares de Aplicación:

El número o nombre específico del aula o espacio en que se ejecutará la Prueba de Habilidad (PH) en cada uno de los sitios, les será divulgada y enviada a cada postulante inscrito por medio de correo electrónico, en días previos a la aplicación de la PH.

Fechas y sitios de Aplicación:

1. SEDE REGIONAL PACÍFICO, UCR, PUNTARENAS, sábado 24 de AGOSTO
2. SEDE REGIONAL GUANACASTE, UCR, LIBERIA, domingo 25 de AGOSTO
3. SEDE REGIONAL SAN CARLOS, UTN, SAN CARLOS, sábado 7 de SETIEMBRE
4. SEDE REGIONAL OCCIDENTE, UCR, SAN RAMÓN, sábado 5 de OCTUBRE
5. SEDE REGIONAL OCCIDENTE, UCR, SAN RAMÓN, domingo 6 de OCTUBRE
6. SEDE CENTRAL RODRIGO FACIO, UCR, SAN PEDRO, sábado 12 de OCTUBRE
7. SEDE CENTRAL RODRIGO FACIO, UCR, SAN PEDRO, domingo 13 de OCTUBRE
8. SEDE BRUNCA, UNA, PÉREZ ZELEDÓN, sábado 19 de OCTUBRE
9. RECINTO GOLFITO, UCR, GOLFITO, domingo 20 de OCTUBRE
10. RECINTO GUÁPILES, UCR, GUÁPILES, sábado 26 de OCTUBRE
11. SEDE REGIONAL CARIBE, UCR, LIMÓN, domingo 27 de OCTUBRE
12. SEDE REGIONAL ATLÁNTICO, UCR, TURRIALBA, sábado 2 de NOVIEMBRE

UCR = UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UNA = UNIVERSIDAD NACIONAL

UTN = UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

-El detalle específico de las fechas y sitios de aplicación de la Prueba de Habilidad (PH) serán divulgados a partir del 1 de mayo del 2019 en el sitio en internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Horario de Aplicación de la Prueba de Habilidad (PH):

Para todos los sitios y fechas será de 8am a 2pm. De existir una modificación en el horario les será comunicada y enviada a cada postulante inscrito por medio de correo electrónico, en días previos a la aplicación de la PH.

Fecha de divulgación resultados:

-Viernes 15 de noviembre de 2019. Los resultados de la Prueba de Habilidad serán divulgados en el sitio en internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Fechas periodo de revisión o impugnación de resultados:

-18 al 22 de noviembre del 2019. El medio para presentar solicitudes de revisión o impugnación de resultados será la dirección de correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr

Requisitos para la inscripción:

Quién se postule para la aplicación de la Prueba de Habilidad (PH) debe aportar en el proceso de inscripción, alguno de los siguientes requisitos:



Resolución VD-10798-2019

Página 23

- Postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión.
- Postulante ya admitido a la UCR. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Costo:

El costo de la inscripción a la Prueba de Habilidad (PH) es 2000.00 (dos mil colones). Se habilitará una cuenta en una entidad bancaria nacional. La información será publicada a partir del 1 de mayo del 2019 en el sitio en internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Exoneración del costo de inscripción:

Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán exonerados del pago de la inscripción.

Período de validez de los resultados:

El resultado APROBÓ en la PH-2019 permitirá optar por un cupo de ingreso a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, en los años 2020 y 2021.

Información:

Para consultas o solicitud de información pueden comunicarse por los siguientes medios:
Teléfono: 2511-6890, 2511-6881, 2511-4269. Correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr

Facultad de Farmacia

La carrera de *Licenciatura en Farmacia* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Licenciatura en Farmacia

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2020, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 50 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-8344. Correo electrónico: asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr

Escuela de Tecnología de Alimentos

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a la prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.



Resolución VD-10798-2019

Página 24

Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

Teléfono: 2511-7240. Correo electrónico asuntosstudentiles.eta@ucr.ac.cr

Escuela de Geología

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2019 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Bachillerato y Licenciatura en Geología

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres

Resolución VD-10798-2019

Página 25

veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

Teléfono: 2511-8125. Correo electrónico geologia@ucr.ac.cr

Escuela de Educación Física y Deportes

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Entrega de documentos de inscripción a las pruebas de aptitud física y motriz:

> Paso 1:

A partir del 09 de julio de 2019 y hasta el 14 de agosto de 2019 estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr (cejilla ingreso a carrera) de la Escuela de Educación Física y Deportes.

> Paso 2:

Una vez descargado el formulario de inscripción a la prueba, el estudiante debe:

- Llenar la información requerida y enviarla a la dirección de correo señalada.
- Debe imprimir este formulario (como se indica en el sitio) y entregarlo de forma personal, además de una fotografía reciente tamaño pasaporte impresa en papel fotográfico, tamaño 3,5 cm por 4,5 cm (no se aceptarán selfies).

Las fechas de entrega de estos documentos serán del 09 de julio de 2019 y hasta el 14 de agosto de 2019, el horario de recepción de los documentos es de 9:00am a las 12:00md y de 1:00pm a las 4:00pm en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. Fuera de este horario no se recibirán documentos.

> Paso 3:

Valoración médica:

-El oferente debe presentar el día de la inscripción a la prueba de aptitud física y motriz una constancia médica que evidencie que la persona oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Esta constancia médica deberá indicar claramente el nombre, firma, sello y código del médico por quien fue emitido. Una vez completados los requisitos se procederá a asignar una cita con fecha y hora para la prueba de aptitud física y motriz.

-Cuando se confirma que se han cumplido los pasos #1, #2 y #3 se procederá a entregar la cita con la fecha y hora de la prueba de aptitud física y motriz.

IMPORTANTE: En caso que él o la estudiante requiera de algún tipo de adecuación en la realización de



Resolución VD-10798-2019

Página 26

las pruebas, debe indicarlo en el formulario respectivo y manifestarlo durante la entrega de la documentación, caso contrario la Escuela de Educación Física y Deportes no se puede hacer responsable de esta necesidad en las convocatorias asignadas.

NOTA: En caso de **no poder asistir** a la entrega de documentos de forma personal, la persona interesada puede autorizar a otra persona mayor de edad, la cual será responsable de recibir la cita de la prueba. No se recibe documentación incompleta.

Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:

Primera convocatoria:

Viernes 04 de octubre de 2019.

Segunda convocatoria:

Sábado 05 de octubre de 2019.

En ambas convocatorias se asiste según el día y la hora que la Escuela indique a cada estudiante (de acuerdo al punto 1).

Solamente las personas que hayan entregado los documentos de solicitud, en las fechas correspondientes, y tengan la cita respectiva podrán asistir a la convocatoria asignada. Una vez que el estudiante se confirma, se le aplicarán las pruebas de aptitud física y motriz que se divulgarán previamente en el sitio web de la Escuela. Deben presentarse con ropa deportiva.

Reposición:

se establece como día de reposición de las pruebas de aptitud física y motriz el día martes 08 de octubre de 2019. La reposición será autorizada únicamente para las personas inscritas que con una razón válida y justificable no puedan presentarse a la primera o segunda convocatorias (según normativa de la Universidad de Costa Rica), debe presentar su solicitud por escrito con los documentos probatorios requeridos. Una vez recibida la documentación, la coordinadora de la prueba dará respuesta y citará al estudiante a la hora que corresponda ese día, como última opción de realización de prueba.

La lista de los estudiantes elegibles será publicada el día 18 de noviembre de 2019, en el sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Ingreso a la carrera:

Las personas que aprueben el examen médico y las pruebas de aptitud física y aptitud motriz, ambos requisitos, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles que podrán optar por el ingreso a la carrera en el año 2019.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, los requerimientos aquí solicitados.

Lugares de aplicación:

Instalaciones Deportivas, Escuela de Educación Física y Deportes, Sede Rodrigo Facio

Costo:

ⱽ2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Estudiantes exonerados de realizar el pago en la Prueba de Aptitud Académica o estudiantes de la Universidad de Costa Rica que cuenten con beca 5, serán automáticamente exonerados del pago.

Información:

-Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: ingresoedufi@ucr.ac.cr

-Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939



Sede Regional del Atlántico

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.

Inscripción a la prueba:

-A partir del 8 de julio, hasta el 30 de agosto del 2019, estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web www.sa.ucr.ac.cr

-Una vez descargado el formulario de inscripción a la prueba el estudiante debe:

1- Llenar la información requerida y enviarla a la dirección de correo cimohu@sa.ucr.ac.cr

2- Imprimir el formulario adjuntarle una fotografía tamaño pasaporte tamaño 3.5 cm x4.5 cm (no se aceptan selfies) y entregarlo de forma personal en la oficina de la coordinación, en el horario: lunes y jueves de 7 am a 12 md.

Valoración médica:

-El oferente debe presentar el día de la inscripción a la prueba de aptitud física y motriz una constancia médica que evidencie que la persona oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico prácticos de la carrera. Esta constancia médica deberá indicar claramente el nombre, firma, sello y código del médico por quien fue emitido. Una vez completados los requisitos se procederá a asignar una cita con fecha y hora para la prueba de aptitud física y motriz.

Aplicación de Prueba de Aptitud Física y Motriz:

-Primera convocatoria: Sábado 19 de octubre de 2019

-Segunda convocatoria: Sábado 26 de octubre de 2019

-De acuerdo con la fecha y hora asignada a cada oferente, deben presentarse con ropa deportiva.

Reposición:

-Se establece como fecha de reposición el martes 29 de octubre del 2019, esta se aplicará únicamente a las personas inscritas que por una razón válida y justificada no puedan presentarse el día de su cita (Según normativa de la Universidad de Costa Rica) debe presentar la solicitud por escrito e incluir los documentos probatorios. La lista de estudiantes elegibles se publicará el 18 de noviembre de 2019, en el sitio web www.sa.ucr.ac.cr

Lugar de aplicación:

-Instalaciones deportivas, Sede del Atlántico

Divulgación de los resultados de la prueba de aptitud física y motriz:

El 26 de noviembre de 2019, mediante la página web de la Sede del Atlántico www.sa.ucr.ac.cr/index.php/es/, vía correo electrónico y personalmente en la oficina de la coordinación de carrera.

Periodo para impugnación de resultados de la prueba de Aptitud física y motriz:

Del 26 de noviembre al 7 de diciembre. De acogerse la impugnación, se coordinará con la persona estudiante lo que proceda.

Costo:

-La prueba es gratuita.

Periodo de validez de resultados:

-Resultados válidos únicamente para el ingreso a carrera en el 2020.

Información:



Resolución VD-10798-2019

Página 28

-Teléfonos: 2511-9265, 2511-9200. Correo electrónico: direccion.sa@ucr.ac.cr

Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música

Inscripción de la prueba:

- Del 01 al 11 de octubre de 2019. Retirar la boleta denominada "Fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2020" y devolverla debidamente completada. Adjuntar una copia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

-En el Edificio de Etapa Básica de Música-Turrialba de la Sede Regional del Atlántico, en el horario de 1:30pm a 4:00pm.

Citas de aplicación de pruebas:

-14 al 16 de octubre 2019. Las citas se enviarán a la dirección electrónica aportada por candidatos inscritos y se publicarán en pizarras, planta baja edificio de Etapa Básica de Música-Turrialba.

Aplicación de pruebas:

-Del 04 al 07 de noviembre de 2019, en horario de 1:00-4:30 pm, previa cita asignada.

-La prueba consta de:

a-Examen de aptitud rítmica.

b-Examen de entonación.

c-Ejecución musical de su elección, de instrumento o canto.

Debe traer sus instrumentos, músicos acompañantes, partituras, o pistas musicales en caso de que así lo necesite en su ejecución.

d-Prueba escrita y corta de conocimientos teórico-musicales básicos. e-Realizar una breve entrevista.

Resultados de pruebas:

-Se publicarán el lunes 25 de noviembre de 2019 en las pizarras informativas de Etapa Básica de Música-Turrialba. El resultado también se enviará al correo electrónico a la dirección aportada por la persona interesada.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Del 1 y 4 de diciembre 2019, en horario de 2 a 4:30, con Licda. Sandra Duarte Molina, coordinadora de carrera.

-Presentarse en forma personal al edificio de Etapa Básica de Música. La consulta puede realizarse vía teléfono al 2511-9263.

Sede Regional de Guanacaste

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Resolución VD-10798-2019

Página 29

El estudiantado universitario con carné 2019 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

-Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: repcion.eie@ucr.ac.cr

Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

- Teléfono: 2511-7240. Correo electrónico asuntosstudentiles.eta@ucr.ac.cr

Sede Regional del Pacífico

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin

Resolución VD-10798-2019

Página 30

excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2019 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2019-2020.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2020.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr



**ADJUNTO 1
PRUEBA DE HABILIDADES CUANTITATIVAS (PHC)**

La información referente a la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr

FECHAS IMPORTANTES

- Inscripción: del 17 de junio al 12 de agosto de 2019

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2020.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a.- registro de inscripción en la página web y;**
- b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.**

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del **17 de junio al 12 de agosto de 2019. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.**

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web <http://www.hc.iip.ucr.ac.cr/>

2a- Presione el botón **"Inscripción"**, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- Se desplegará entonces la pantalla de ingreso. Debe escoger el tipo de aspirante que es usted: *primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.*

- En caso de escoger "primer ingreso": se debe seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente.

- En caso de escoger "estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica": se debe ingresar el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón **"Ingresar"**.

5a- Se mostrará entonces una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC. Revise que la(s) carrera(s) de su interés se encuentren dentro del listado.

6a- Presione la opción **"Continuar a registro"**.

7a- Se desplegará la *página de registro de inscripción*. Ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la PHC entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de la Vicerrectoría de Docencia sobre Requisitos Especiales y debe dar clic en el botón **"Enviar solicitud"**. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que, a partir de este momento, debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. **De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.**

9a- Presione el botón **“Salir”**.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 25116976 y 25116996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Realice un pago de ₡1000 **con el número de identificación de la persona que se desea inscribir**, en alguno de los siguientes lugares: BN Servicios, BN Banking del Banco Nacional, oficina en línea del Banco Popular o en las cajas de la Oficina de Administración Financiera, ubicadas en las diferentes sedes de la Universidad de Costa Rica. **Solo debe realizarse un pago**, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago de la inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar a la dirección <https://ephc.ucr.ac.cr> e indicar su identificación en el espacio respectivo. Ingresará entonces a una pantalla donde se despliega el mensaje **“Comprobante de inscripción finalizada”**.

3b- Presione el botón **“Imprimir”**. Conserve dicho documento. En caso de que **no aparezca el comprobante**, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996. Es responsabilidad de la persona aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO. Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen: 02 de setiembre de 2019

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón **“Cita de examen”**.



Resolución VD-10798-2019

Página 33

-Solicitud de revisión de cita de examen: del 02 al 06 de setiembre de 2019

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la PHC y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. **No** se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

- Fechas de aplicación de la PHC:

Convocatoria

Fecha de aplicación

Aplicación (ordinaria) Sede Rodrigo Facio

Domingo 06 de octubre
de 2019

Aplicación (ordinaria y de adecuación) en sedes
regionales y otras localidades. Aplicación
(adecuación) Sede Rodrigo Facio.

Sábado 26 de octubre
de 2019

-Solicitud de reprogramación de la PHC

Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a) a la PHC, puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.

Convocatoria

Fechas para solicitar reprogramación

Domingo 06 de octubre
de 2019

Del 07 al 11 de octubre de 2019

Sábado 26 de octubre de
2019

Del 28 de octubre al 01 de noviembre de
2019

Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. El (la) aspirante debe presentar una carta firmada haciendo la solicitud, copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Resolución VD-10798-2019

Página 34

-Apelaciones a la aplicación o al contenido de la PHC

Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la PHC o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.

Convocatoria	Fechas para presentar apelación
Domingo 06 de octubre de 2019	Del 07 al 11 de octubre de 2019
Sábado 26 de octubre de 2019	Del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la PHC entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- Publicación de resultados: 02 de diciembre de 2019

Consulte su resultado de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "**Consulta de resultados**".

En dicho sitio web se indicará tanto la nota obtenida (escala 0-100), así como las carreras para las cuales el (la) aspirante cumplió el requisito especial de ingreso.

- Apelación de resultados: Del 02 al 06 de diciembre de 2019

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la PHC o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera.

Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la PHC entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. En este período, no se aceptarán apelaciones al contenido de la PHC, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se

Resolución VD-10798-2019

Página 35

indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

-Adecuaciones

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe informarlo al Proyecto Prueba de Habilidades Cuantitativas y realizar la respectiva solicitud de adecuación, para ello puede enviar un correo a hc.iip@ucr.ac.cr o llamar al 25114789.

La adecuación asignada se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del 02 de setiembre de 2019. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es del 02 al 06 de setiembre de 2019. Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2020.

Calendario

Resolución VD-10798-2019

Página 36

Periodo	Actividad
17/06/2019 - 12/08/2019	Inscripción. Se realiza en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr
02/09/2019	Publicación de citas de la PHC (se publicarán en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr)
02/09/2019 - 06/09/2019	Solicitud de revisión de cita de examen
06/10/2019	Aplicación ordinaria de la PHC en Sede Rodrigo Facio
07/10/2019 - 11/10/2019	*Recepción de solicitudes de reprogramación y apelación a la aplicación o al contenido de la Prueba, en relación a la aplicación del 06 de octubre de 2019
26/10/2019	Aplicación de la PHC (ordinaria y con adecuaciones) en Sedes Regionales, Recintos y otras localidades. Aplicación de la PHC con adecuaciones en la Sede Rodrigo Facio.
28/10/2019 - 01/11/2019	*Recepción de solicitudes de reprogramación y apelación a la aplicación o al contenido de la Prueba, en relación a la aplicación del 26 de octubre de 2019
02/12/2019	Publicación de resultados (se publicarán en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr)
02/12/2019 - 06/12/2019	Recepción de apelaciones de los resultados de la PHC

*Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad de la persona estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona estudiante debe presentar una carta firmada haciendo la solicitud, copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de mayo de 2019.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

DBA/PSH

Ce: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectoría Vida Estudiantil
Unidades Académicas
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Archivo